

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 029**  
**29 de julio de 2016**

Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria 008 para la financiación de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) y se establece la partida presupuestal.

El Rector de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El literal i, del artículo 39 del Estatuto General, establece que es función del Rector *"Dirigir, orientar y controlar el funcionamiento de las distintas dependencias administrativas y académicas de la Fundación"*.
2. El Acuerdo 001 del 05 de marzo de 2015 del Consejo Superior, establece el sistema de investigación, estipula las convocatorias de proyectos I+D+i, como ejercicio de fortalecimiento de la Investigación en la Institución.
3. Las políticas nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación señalan el direccionamiento de la Investigación en el País, el cual es acogido por la Institución para efectos de su desarrollo investigativo.
4. El Departamento de Investigación desarrolla las convocatorias para la presentación de proyectos de I+D+i, como parte de los esfuerzos permanentes para promover el desarrollo de conocimiento en la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas que aporte a la solución de problemas locales, regionales, nacionales e internacionales.
5. El Comité Central de Investigación en sesión ordinaria del 19 de julio de 2016 como consta en Acta 006, autoriza la realización de la convocatoria 008 para la financiación de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i).

Por lo anterior el Rector de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas debidamente facultado,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Dar apertura a la convocatoria 008 para la financiación de proyectos I+D+i.

Resolución Rectoral 029 del 29 de julio de 2016, Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria 007 para la financiación de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) y se establece la partida presupuestal.

Página 2 de 14

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Aprobar una partida presupuestal de \$250.000.000 DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS, para la financiación de proyectos I+D+i.

**ARTÍCULO TERCERO.** La cuantía máxima para la ejecución de cada uno de los proyectos aprobados es de 18,13 SMMLV que hoy equivalen a (\$12.500.000), correspondiente este rubro a los recursos en dinero fresco.

**PARÁGRAFO ÚNICO.** Dentro de los recursos en especie se contemplan las horas que le dedicará cada uno de los profesores vinculados al proyecto, cuantificadas proporcionalmente según su remuneración, además los recursos instalados e infraestructura. Es de resaltar que la nómina de los investigadores, la infraestructura y los equipos de uso propio no se contempla dentro de los 18,13 SMMLV asignados a recursos en dinero fresco, pero se deben especificar dentro del marco del presupuesto.

**ARTÍCULO CUATRO.** La presente convocatoria podrá tener adendas, según se considere.

**ARTÍCULO QUINTO.** Esta convocatoria se desarrolla bajo los siguientes términos de referencia

## PRESENTACIÓN

El plan de Desarrollo Institucional de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas: *PRESENTE Y FUTURO CON CALIDAD 2016 – 2020*, tiene entre sus prioridades apoyar la investigación aplicada y formativa, de manera que aporte al mejoramiento competitivo de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas en el medio y proporcione apoyo al desarrollo del País. El Departamento de Investigación de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas busca apoyar las iniciativas de su comunidad académica y administrativa, relacionadas con la investigación científica y tecnológica encaminada a generar impacto social, preferiblemente las articuladas entre los grupos de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas con investigadores, grupos de investigación, instituciones o empresas externas, que permitan intercambiar conocimientos y experiencias, que beneficien la calidad académica, científica y de extensión de la Fundación, para aportar a la sociedad en la solución de los problemas Regionales, Nacionales e Internacionales.

En la presente Resolución se presentan los términos de referencia que serán utilizados para la evaluación y regulación de las propuestas de investigación que sean sometidas en la convocatoria 008.

Resolución Rectoral 029 del 29 de julio de 2016, Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria 007 para la financiación de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) y se establece la partida presupuestal.

Página 3 de 14

## OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

- a. Realizar la selección de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), elegibles para su financiación y apoyo, para ser ejecutados por los grupos de investigación de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas o en colaboración con grupos de investigación interinstitucionales, teniendo como prioridad los proyectos de investigación que generen impacto social, y con cofinanciación de otras entidades universitarias, el sector productivo y/o social.
- b. Promover la ejecución de proyectos de investigación que generen impacto social entre los diferentes programas de la institución, que evidencien la colaboración interdisciplinar y el trabajo entre diferentes áreas del saber, y que a la vez permitan la producción de resultados investigativos de mayor impacto social, científico y académico.
- c. Fomentar la participación de los profesores y estudiantes en la realización de proyectos que generen impacto social, con miras a fortalecer la investigación de los programas académicos.
- d. Impactar en la docencia mediante las asignaturas que se beneficiarán con los resultados de la investigación.
- e. Aportar a la solución de problemas locales, Regionales, Nacionales e Internacionales, mediante la articulación de las temáticas a investigar con las políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación del país.

## DIRIGIDO A

Toda la comunidad académica y administrativa de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas con iniciativas en Investigación, Desarrollo e Innovación, preferiblemente articuladas con investigadores, grupos de investigación, instituciones o empresas externas, permitiendo el intercambio de conocimientos y experiencias que beneficien la calidad académica, científica y de extensión de la institución, y aportando a la sociedad con la resolución de problemáticas a nivel Regional, Nacional e Internacional.

Resolución Rectoral 029 del 29 de julio de 2016, Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria 007 para la financiación de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) y se establece la partida presupuestal.

### ÁREAS DE INVESTIGACIÓN PARA LOS PROYECTOS.

La articulación entre los programas nacionales de investigación y las áreas en que la Institución tiene la capacidad de aportar con el recurso humano y científico disponible, a través de los programas de pregrado y posgrado, da lugar a las líneas de investigación reconocidas por la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas. Estas áreas están direccionadas a explorar y resolver problemas de investigación propios del área del conocimiento, procurando generar impacto social a nivel de la ciudad, la región y del país. Las áreas, grupos y líneas de investigación de la institución son:

ÁREA	GRUPO DE INVESTIGACIÓN	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURIA Y AFINES	<b>GICEA</b> Líder: Jorge Aníbal Restrepo Morales Contacto: <a href="mailto:jorge.restrepo@uam.edu.co">jorge.restrepo@uam.edu.co</a>	Gestión y Economía
		Modelación, Simulación y Productividad
		Pensamiento Sistémico y Dinámica de Sistemas
		Tecnologías de la Información y la Comunicación
AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	<b>GISCA</b> Líder: Cristian Camilo Gutiérrez Contacto: <a href="mailto:cristian.gutierrez@uam.edu.co">cristian.gutierrez@uam.edu.co</a>	Biotecnología Agropecuaria
		Salud Animal
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	<b>ORBIS IURIS</b> Líder: Jorge Eduardo Vásquez Santamaría Contacto: <a href="mailto:georgevas19@hotmail.com">georgevas19@hotmail.com</a>	Conflicto, Derecho e Internacionalización
CIENCIAS DE LA SALUD	<b>GISCO</b> Líder: Edwin Meneses Gómez Contacto: <a href="mailto:edwin.meneses@uam.edu.co">edwin.meneses@uam.edu.co</a>	Biopsicosocial
		Biomateriales
		Ciencias Clínicas Aplicadas
CIENCIAS DE LA SALUD	<b>BIOMEDICINA</b> Líder: Fernando Rafael Siller López Contacto: <a href="mailto:Fernando.siller@uam.edu.co">Fernando.siller@uam.edu.co</a>	Diagnóstico Molecular de enfermedades infecciosas
		Tanatotopaxia y Plastinación
		Toxicogenética

Resolución Rectoral 029 del 29 de julio de 2016, Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria 007 para la financiación de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) y se establece la partida presupuestal.

Página 5 de 14

## FINANCIACIÓN Y TIEMPOS DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.

- a. La cofinanciación de un proyecto por una entidad externa deberá corresponder al menos a un 30% del valor total del presupuesto de dicho proyecto. Este puede hacerse en efectivo o especie y deberá materializarse mediante un convenio interinstitucional.
- b. El tiempo de ejecución de los proyectos será máximo de 10 meses. Los proyectos con mayor tiempo se deben presentar por fases y cada fase tendrá el mismo tratamiento de un proyecto.
- c. El inicio de cada proyecto en término presupuestal es aprobado el Comité Central de Investigación. El Departamento de Investigación no se obliga a dar inicio a ningún proyecto sin la respectiva disponibilidad presupuestal.
- d. Para darle inicio a la ejecución presupuestal luego de aceptado el proyecto de investigación, el investigador principal debe diligenciar los documentos de Acta de Inicio, Cronograma del Proyecto y Plan de Compras.
- e. El tiempo de ejecución del proyecto es oficial desde la firma del acta de inicio y se limitará con lo dispuesto en el cronograma de la propuesta de investigación. (Ajustado a la fecha de la firma del acta de inicio).
- f. El seguimiento a los proyectos se dará en los siguientes momentos:
  1. Informe (s) de avance: Donde se detallen los avances con respecto a los objetivos específicos, el cronograma relacionando actividades vs presupuesto, los resultados directos e indirectos en relación a la investigación y a la producción y las dificultades encontradas en la ejecución del proyecto. El número de informes de avance y la fecha de entrega dependerán de la duración del proyecto y serán convenidos entre el investigador principal del proyecto y el área de Coordinación de Proyectos de la Institución. La entrega de este informe debe realizarse en el formato de informe de avance estipulado por la Institución y validado por la Dependencia de Calidad, salvo convocatorias externas. Deben incluir las fechas de trámite y las firmas correspondientes.
  2. Informe final: Donde se detalle el cumplimiento de los objetivos, el estado y evidencias de los productos, y la relación del cumplimiento del cronograma actividades vs presupuesto. La entrega de este informe debe realizarse en el formato de informe final estipulado por la Institución y validado por la

Resolución Rectoral 029 del 29 de julio de 2016, Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria 007 para la financiación de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) y se establece la partida presupuestal.

Página 6 de 14

formato de informe final estipulado por la Institución y validado por la Dependencia de Calidad, salvo convocatorias externas. Deben incluir las fechas de trámite y las firmas correspondientes.

- g. Vencido el plazo de ejecución del proyecto según lo estipulado en el cronograma de la propuesta, se deberán presentar las evidencias del cumplimiento de los compromisos de producción en los siguientes 10 meses, excepto en casos en que el Comité Central de Investigación exponga lo contrario.
- h. El Comité Central de investigación sólo autorizará una prórroga, hasta un tiempo máximo de 10 meses, debidamente justificada para proyectos cuya ejecución del cronograma y del presupuesto supere el 60%.

#### REQUISITOS.

- a. Los proyectos de investigación que se presenten a la convocatoria 008, deben estar encaminados a generar impacto social. Este requisito será tenido en cuenta para la aceptación de los proyectos en dicha convocatoria.
- b. Los proyectos de investigación que se presenten a la convocatoria 008, deben contar con cofinanciación de alguna entidad, institución o empresa. Este requisito será tenido en cuenta para la aceptación de los proyectos en dicha convocatoria. El proyecto debe estar amparado por un convenio interinstitucional y la cofinanciación debe corresponder a un mínimo del 30% del valor total del presupuesto del proyecto de investigación.
- c. Los proyectos de investigación que se presenten para la convocatoria 008, deben ser realizados en conjunto con al menos dos programas de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas, garantizando la cooperación académica y el trabajo interdisciplinar de las diferentes áreas del saber. Este requisito será de tenido en cuenta para la aceptación de los proyectos en dicha convocatoria.
- d. El investigador principal debe ser profesor vinculado de Tiempo Completo,  $\frac{3}{4}$  de Tiempo o  $\frac{1}{2}$  Tiempo en la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas.
- e. El profesor de cátedra de la Fundación Universitaria podrá participar como coinvestigador del proyecto.
- f. Un profesor podrá ser investigador principal máximo en un proyecto y podrá participar en dos (2) proyectos como coinvestigador dentro del marco de la

Resolución Rectoral 029 del 29 de julio de 2016, Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria 007 para la financiación de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) y se establece la partida presupuestal.

Página 7 de 14

de Investigación estarán supeditados a la aceptación del mismo por el Comité Central de Investigación.

- g. Todos los investigadores que propongan proyectos deben tener actualizada su hoja de vida en el sistema CvLac de Colciencias.
- h. Para el desarrollo del proyecto se debe incluir al menos un estudiante de pregrado o posgrado, consignado los datos de este (Nombre, código y programa) y verificando que al inicio del proyecto tengan matrícula vigente en un programa de la Institución u otra externa. Los estudiantes podrán cumplir funciones de auxiliares, coinvestigadores y/o apoyo técnico. De acuerdo al rol que tenga el estudiante dentro del proyecto se podrá validar su participación como trabajo de grado, siempre y cuando el investigador principal lo considere pertinente y quede esto oficializado en el acta de inicio del proyecto.
- i. El formato de Ficha Técnica, Cronograma y Presupuesto deben estar completamente diligenciados, incluyendo las fechas y las firmas del investigador principal, el líder del grupo de investigación y el Decano de la respectiva Facultad.
- j. Carta de aval de la Facultad y Grupo de Investigación determinando la pertinencia del proyecto para el programa, la línea y el grupo de investigación y en donde se respalde la presentación de la propuesta en la convocatoria.
- k. Se deben entregar el formato de Ficha Técnica, el Cronograma, el Presupuesto, la Carta de aval de la Facultad y Grupo de Investigación y los anexos a que haya lugar, en formato físico y digital (CD, marcado con el nombre del proyecto y el del investigador principal).
- l. Los proyectos de investigación deberán contar con el Aval previo del Comité de Ética en Investigación, para el área de salud y afines o el CICUA (Comité para el Cuidado y Uso de animales) para el área de la Medicina, Veterinaria y Zootecnia por lo tanto al momento de presentar la propuesta, deberán tener carta de Aval, de no ser así, se descartará el proyecto.
- m. El Departamento de Investigación exige como resultado de cada proyecto de investigación un artículo y una ponencia. Los demás productos que los investigadores se comprometan elaborar no se contemplan dentro de los exigidos por el Departamento de Investigación.

Resolución Rectoral 029 del 29 de julio de 2016, Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria 007 para la financiación de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) y se establece la partida presupuestal.

Página 8 de 14

**NOTA ACLARATORIA.** Por decisión del Comité Central de Investigación, cualquier proyecto que se presente para esta convocatoria (autónomo o financiado) no podrá superar en cronograma y en ejecución presupuestal, el mes de diciembre de 2017 y la entrega de resultados y productos el mes de diciembre de 2018.

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección de los proyectos de investigación se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes pasos:

- a. Recepción de las propuestas al Departamento de Investigación, acompañado de los siguientes anexos.
  1. Carta remisoría con la relación de todos los documentos requeridos en la convocatoria, como son el Aval del Comité de Ética en Investigación o CICUA (Comité Institucional para el cuidado y uso de animales) de ser necesario, Aval de la Facultad y los formatos completamente diligenciados de Ficha Técnica, Cronograma y Presupuesto. Esta carta remisoría debe ir dirigida al Departamento de Investigación (**Radicada en el CAD una (1) copia**) y entregar personalmente toda la documentación a la Coordinación de Proyectos del Departamento de Investigación. (**PROYECTO QUE NO ENTREGUE TODAS LAS EVIDENCIAS, FIRMAS Y FORMATOS CORRECTA Y COMPLETAMENTE DILIGENCIADOS, NO SERÁ RECIBIDO**).
  2. Para proyectos con cooperación externa, se debe adjuntar carta dirigida a la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas, manifestando la intención de la institución o entidad cofinanciadora de participar en el proyecto de investigación, además la cuantía que compromete para el proyecto tanto en recursos frescos como en especie. Posterior a esto se debe elaborar un Convenio marco para oficializar la relación entre las partes, y luego un convenio específico para la ejecución del proyecto.
  3. Carta de intención del asesor o investigador externo (**si aplica**) donde especifique su deseo de participar y sus compromisos con el proyecto y anexas hoja de vida.
  4. Constancia de trámites de las licencias y permisos ambientales (**si aplica**) ante la autoridad competente, para las propuestas que así lo requieran (No se ejecutan los recursos hasta que no se cuente con el permiso correspondiente).

Resolución Rectoral 029 del 29 de julio de 2016, Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria 007 para la financiación de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) y se establece la partida presupuestal.

Página 9 de 14

- b. A continuación, se realizará la verificación del cumplimiento de los términos de referencia de la convocatoria.
- c. Efectuando lo anterior, se procederá a la evaluación de los proyectos por parte de los pares externos.
- d. Si el proyecto requiere realizar ajustes y/o modificaciones, se enviará carta al investigador para que realice los cambios a que haya lugar. El investigador contará con un tiempo máximo de 5 días calendario para realizar los ajustes y/o modificaciones.
- e. Posterior al paso anterior, se recepcionan las propuestas con los ajustes y/o modificaciones y se envían nuevamente al par externo para terminar el proceso de evaluación.
- f. Acto seguido, el Comité Central de Investigación estudia las propuestas presentadas en la convocatoria, los aportes de los evaluadores y las cartas del Comité de Ética en Investigación o CICUA (Comité para el cuidado y uso de animales) para aprobar o negar la ejecución del mismo.
- g. El Comité Central de Investigación selecciona los proyectos a los cuales se les debe asignar la partida presupuestal para su ejecución.
- h. Finalmente, se procede al envío de carta de aceptación del proyecto y a la divulgación de los resultados de la convocatoria.

### PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.

- a. Una vez efectuado el proceso de selección por parte del Departamento de Investigación se le socializa a las Facultades y Grupos cuales fueron los proyectos aprobados para la correspondiente descarga de horas en el plan de trabajo.
- b. Posteriormente se solicita a los investigadores diligenciar y firmar los formatos de Acta de Inicio, Cronograma y Plan de Compras.
- c. En el desarrollo y ejecución de las diferentes propuestas de investigación, el investigador principal debe entregar al Coordinador de Proyectos del Departamento

Resolución Rectoral 029 del 29 de julio de 2016, Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria 007 para la financiación de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) y se establece la partida presupuestal.

Página 10 de 14

de Investigación, previo conocimiento del Líder de Grupo, los informes, documentos y actas a que haya lugar.

### DINEROS FINANCIABLES.

Del total de los recursos solicitados (tabla de presupuesto), se podrá destinar hasta el **30% (3.750.000)** para gastos de servicios de personal especializado, hasta el **60% (7.500.00)** para inversión en equipos, laboratorios, productos, patentes y software, hasta el **50% (6.250.000)** para otros gastos (materiales, suministros, salidas de campo, viajes, y servicios técnicos especializados). La proporción entre recursos frescos serán tenidos en cuenta por el Comité Central de Investigación para la aprobación del proyecto de acuerdo a los compromisos en producción.

### DINEROS NO FINANCIABLES.

- a. Edición de Libros (se solicita al Fondo Editorial).
- b. Personal administrativo (está contemplado en la nómina institucional).
- c. Registro de Libros (se solicita al Fondo Editorial).
- d. Estudiantes.
- e. Infraestructura y equipos de oficina.

### CRONOGRAMA PROPUESTO PARA LA CONVOCATORIA.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Publicación de la convocatoria	Divulgación de las fechas y términos de la convocatoria	1 de agosto de 2016	Coordinador de Proyectos Departamento de Investigación
Divulgación de convocatoria	Sensibilización a líderes de grupo, investigadores y comunidad administrativa y académica	Del 1 al 27 de agosto de 2016	Coordinador de Proyectos
Campaña de sensibilización a estudiantes	Sensibilización a estudiantes	Del 1 al 27 de agosto de 2017	Líderes de grupo, coordinadores de semilleros y Coordinador de Proyectos
Recepción de documentos	Los documentos, cartas y formatos son recibidos en medio físico y digital	Del 26 al 30 de septiembre del 2016	Coordinador de Proyectos

**Resolución Rectoral 029 del 29 de julio de 2016, Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria 007 para la financiación de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) y se establece la partida presupuestal.**

**Página 11 de 14**

Cierre de la Convocatoria	Se da por terminada la convocatoria de proyectos	30 de septiembre de 2016	Departamento de Investigación Investigadores
Verificación del cumplimiento de los términos de referencia de la convocatoria	Revisión de los documentos entregados	Del 3 al 7 de octubre de 2016	Coordinador de Proyectos
Evaluación de los proyectos por parte de los Pares Externos	Selección de los pares y envío de las propuestas para ser evaluadas	Del 10 al 28 de octubre de 2016	Coordinación de Proyectos Pares Evaluadores
Envío de cartas para los proyectos que requieren hacer ajustes y/o modificaciones y recepción de las propuestas modificadas	Solicitud y recepción de documentación con los ajustes y/o modificaciones requeridas.	Del 31 de octubre al 12 de noviembre de 2016	Investigadores
Informe Convocatoria	Realización de informe para la Dirección de Investigación sobre la convocatoria de proyectos	13 de noviembre de 2016	Coordinación de Proyectos
Socialización del Informe	Se da a conocer el informe al Director de Investigación	14 de noviembre de 2016	Coordinación de Proyectos
Socialización de informe de la convocatoria y emisión de concepto	Presentación de informe de la convocatoria e emisión de concepto de aceptación o negación del proyecto por parte del Comité Central de Investigación	15 de noviembre de 2016	Director Departamento de Investigación Comité Central de Investigación
Divulgación de resultados	Difundir por diferentes canales de comunicación los resultados de la convocatoria	18 de noviembre de 2016	Coordinación de Proyectos
Informe resultado de la convocatoria para las Facultades	Entrega a las facultades de informe sobre los proyectos aceptados y las horas para los investigadores	21 de noviembre de 2016	Departamento de Investigación
Firmas de Acta de Inicio y Plan de Compras	Se firman las actas de inicio y se entrega el plan de compras de los proyectos aprobados para ejecución	Primera semana de Febrero 2017	Coordinación de Proyectos

### **ESTUDIO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.**

Se hará una revisión de la propuesta del proyecto y de toda la documentación anexa, con el fin de constatar que se cumplan con todos los términos de la convocatoria y que

Resolución Rectoral 029 del 29 de julio de 2016, Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria 007 para la financiación de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) y se establece la partida presupuestal.

Página 12 de 14

la documentación esté debidamente diligenciada. Ninguna propuesta se recibirá si no cumple con el formato requerido, si está sin firmas y que se entreguen por fuera de la fecha y hora de cierre.

Cuando en la revisión se verifique el incumplimiento de algún requerimiento que pueda ser subsanable de manera ágil, el director del Departamento de Investigación a criterio propio, concederá un tiempo para hacer los ajustes requeridos a la propuesta. Este paso debe ser previo a la evaluación por parte de los Pares Externos.

Los proyectos presentados se someterán a una evaluación rigurosa y especializada por pares externos, quienes emitirán una calificación numérica, que establecerá el orden de asignación de los recursos a los proyectos de investigación en la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas, teniendo en cuenta el formato de evaluación de proyecto.

### **CRITERIOS DEL COMITÉ CENTRAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA.**

**a. Calidad científica y técnica de la propuesta de investigación.**

1. Forma como se incorporarán los resultados de investigación a la docencia.
2. Originalidad de la propuesta.
3. Calidad del planteamiento del problema, de los objetivos y de la metodología.
4. Concordancia entre el presupuesto solicitado y las actividades que se desarrollaran en el marco del proyecto.
5. Conformación y capacidad del equipo de investigación para abordar el problema propuesto.
6. Articulación de la propuesta de investigación con las políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación del país, que permitan la solución de problemas de orden local, Regional, Nacional e Internacional.

**b. Aspectos complementarios.**

1. Factibilidad de la apropiación efectiva de los resultados de investigación y desarrollo tecnológico.
2. La producción comprometida como resultados del proyecto de investigación.

**c. Criterio de aceptación del proyecto.**

1. Los proyectos de investigación encaminados a generar impacto social, tendrán un porcentaje de mayor favorabilidad para su aceptación.
2. Los proyectos que tengan contrapartida de instituciones externas serán los segundos a tener en cuenta.

Resolución Rectoral 029 del 29 de julio de 2016, Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria 007 para la financiación de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) y se establece la partida presupuestal.

Página 13 de 14

3. Los proyectos que se desarrollen entre los grupos de la Fundación serán los terceros a tener en cuenta.
  4. Y los proyectos sin contrapartida y sin otro grupo de investigación, serán los últimos favorecidos para la aceptación.
- d. **Criterios de evaluación.**
1. El problema de la investigación (20%)
  2. Los objetivos de la investigación (20%)
  3. La pertinencia e impacto de la investigación (20%)
  4. La metodología y análisis de la información (20%)
  5. El presupuesto de la investigación (20%)

### **SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.**

En caso de incumplimiento de alguno de los compromisos asumidos en la propuesta del proyecto:

- a. El caso será tratado en el Comité central de Investigaciones, donde se determinará un tiempo de gracia para el cumplimiento total de los compromisos.
- b. Ninguno de los profesores, investigadores o asesores podrá presentarse a una nueva convocatoria de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas mientras subsista el incumplimiento.
- c. Si se vence el plazo establecido por el Comité Central de Investigaciones relacionado con el incumplimiento, los profesores, investigadores o asesores serán los destinatarios de las sanciones a las que haya lugar, a que el Comité remitirá el caso a la dependencia de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas que tenga la competencia de estos asuntos legales y jurídicos.

### **DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

La propiedad intelectual para los proyectos de financiación completa de la institución, será de la Fundación Autónoma de las Américas. Solo en aquellos en donde se realicen proyectos en contrapartida, se procederá a determinar por medio de un convenio el porcentaje de participación referente a la propiedad intelectual para las partes.

Resolución Rectoral 029 del 29 de julio de 2016, Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria 007 para la financiación de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) y se establece la partida presupuestal.

Página 14 de 14

### INFORMACIÓN ADICIONAL

Si se requiere información adicional sobre la convocatoria y sobre los documentos o formatos relacionados con la misma, ésta podrá ser obtenida en el sitio del Departamento de Investigación situado en la página de la Fundación: <http://www.uam.edu.co> o ser solicitada en la siguiente dirección electrónica: [veronica.garcia@uam.edu.co](mailto:veronica.garcia@uam.edu.co)

Dado en Medellín el 29 de julio de 2016.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**ÁLVARO MAESTRE ROCHA**  
Rector

*Kenny. Jurídica*



**MARGARITA M. CARMONA GIRALDO**  
Secretaria General